

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

**Precios de suscripción.**— En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.— Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.— Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.— Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

## SEGUNDA SECCION

### COMISION PROVINCIAL DE MADRID

Sesion de 2 de Setiembre de 1874.

Abierta á las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos alistados para la actual reserva provincial, se obtuvo el resultado siguiente:

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Centro.....	1	Juan Salas.	Ingresó en caja.
"	2	Manuel Vicente Medel.	Pendiente de carta de pago.
"	3	José Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	4	Enrique Coello.	Inútil.
"	5	Aniceto Salcedo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	6	Francisco Bernader.	Redimió.
"	7	José Manuel Crespo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	8	Sixto Romero.	Pendiente de expediente.
"	9	Luciano Pastor.	Ingresó en caja.
"	10	Emilio Estéban Garcia.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	11	Galo de Benito Lopez.	Pendiente de expediente.
"	12	Antonio Ortiz.	Ingresó en caja.
"	13	Manuel Perez.	Pendiente de carta de pago.
"	14	Francisco Salas.	Idem id.
"	15	Ramon Fernandez.	Idem id.
"	16	Juan Garcia.	Exceptuado como casado.
"	17	Ramon Rodriguez Cerdain.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	18	Santiago Fernandez.	Idem id.
"	19	José Rodriguez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	20	Pedro Velasco.	Pendiente de carta de pago.
"	21	Juan Arnaiz.	Idem id.
"	22	Federico Chaves.	Idem de expediente.
"	23	Enrique Losada.	Idem de carta de pago.
"	24	Martin Lacasa.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	25	Enrique Ortiz.	Pendiente de carta de pago.
"	26	Enrique Blanco.	Ingresó en caja.
"	27	Cristobal Carrasco.	Pendiente de carta de pago.
"	28	Pedro Calvo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	29	Ernesto Laguardia.	Pendiente de carta de pago.
"	30	José Parrondo.	Redimió.
"	31	Ramon del Olmo.	Ingresó en caja.
"	32	Pedro Pin.	Pendiente de expediente.
"	33	Bernardo Ortiz.	Idem id.
"	34	Leandro Gonzalez.	Idem de carta de pago.
"	35	José María Diaz.	Idem de expediente.
"	36	Joaquin Perez Martin.	Idem id.
"	37	Mariano Melero.	Redimió.
"	38	Gregorio Arana.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	39	Juan Garcia.	Pendiente de carta de pago.
"	40	Juan Colomina.	Idem id.
"	41	Antonio Segovia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	42	Manuel Latorre.	Pendiente de expediente.
"	43	Luis Garcia.	Idem de carta de pago.
"	44	Gumersindo Fernandez.	Idem de expediente.
"	45	Manuel Barrero.	Exceptuado como licenciado del ejército.
"	46	Javier Larrú.	Pendiente de carta de pago.
"	47	Manuel Menendez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	48	Mariano de las Navas.	Ingresó en caja.
"	49	Pedro Gallego.	Excluido por el Ayuntamiento.
"	50	Antonio Coronel.	Pendiente de expediente.
"	51	Francisco Barrera.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	52	Ramon Lorenzo.	Ingresó en caja.
"	53	Francisco Rodriguez.	Pendiente de expediente.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Centro.....	54	Luis Romero.	Pendiente de expediente.
"	55	Isidro Peña.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	56	Pedro Guidas.	Redimió.
"	57	José María García.	Ingresó en caja.
"	58	Cárlas Bruch.	Pendiente de expediente.
"	59	Ricardo Diaz.	Idem id.
"	60	José Muñoz.	Idem de carta de pago.
"	61	Pablo Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	62	Javier Ugarte.	Redimió
"	63	Rafael Lago.	Pendiente de carta de pago.
"	64	Casimiro Lopez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	65	Mariano Martín Nebreda.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	66	Domingo Gascon.	Pendiente de acreditar que fué inútil en reemplazo anterior.
"	67	Tomás Suarez.	Idem de carta de pago.
"	68	Enrique Saler.	Idem de expediente.
"	69	Juan Manzanedo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	70	Manuel Ramirez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	71	Enrique Perez.	Pendiente de carta de pago.
"	72	Enrique Torroba.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	73	Miguel Bermudez Moreno.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	74	Manuel Cobo Fernandez.	Pendiente de expediente.
"	75	Victoriano Santos Vazquez.	Idem de carta de pago.
"	76	José Martín.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	77	Andrés Lenio Diaz.	Pendiente de carta de pago.
"	78	José Uriarte Velasco.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	79	Julio Real Prados.	Pendiente de carta de pago.
"	80	José Sanchez Barrera.	Idem de expediente.
"	81	Juan Moreno Fernandez.	Inútil.
"	82	Mariano Veris y Gabara.	Pendiente de carta de pago.
"	83	Victoriano Fernandez.	Idem id.
"	84	Bernardo Beltran.	Idem de competencia.
"	85	Eusebio Martinez.	Idem de carta de pago.
"	86	Ramon Carretero Sobrino.	Idem id.
"	87	José Trulla Almen.	Idem de expediente.
"	88	Nicolás Aparicio Pelaez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	89	José Gomez Fernandez.	Ingresó en caja.
"	90	Polegrin Olmos.	Pendiente de carta de pago.
"	91	José María Solano.	Redimió.
"	92	Victoriano Villar Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	93	Joaquin Criado Garcia.	Idem id.
"	94	José Fontela.	Pendiente de carta de pago.
"	95	Javier Acero y Acero.	Idem id.
"	96	Juan Garcia Topetado.	Idem de expediente.
"	97	Miguel Perez Ruiz.	Idem de carta de pago.
"	98	Emilio Mollineda.	Idem id.
"	99	Clemente de Grao Hernandez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	100	Francisco Vaquedano.	Ingresó en caja.
"	101	José del Campo Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	102	Manuel Castellanos.	Redimió.
"	103	Agustin Riansa.	Inútil.
"	104	Manuel Leon.	Ingresó en caja.
"	105	Luis Martinez.	Redimió.
"	106	Juan Garcia Gonzalez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	107	José Martinez Garcia.	Redimió
"	108	Victor Perez Suarez.	Ingresó en caja.
"	109	Celestino Cueto Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	110	Tomás Albarran.	Pendiente de justificar que ha sido sorteado en su pueblo.
"	111	Eugenio Abella Caniella.	Redimió
"	112	José Menendez Garcia.	Pendiente de justificar que es casado.
"	113	José Romero.	Idem de expediente.
"	114	José Salvador Gambosa.	Redimió
"	115	José Ciudad Auriolos.	Idem id.
"	116	Bernardo Frera.	Pendiente de carta de pago.
"	117	José Tomás Martorell.	Idem de expediente.
"	118	Francisco Perez Alonso.	Idem id.
"	119	Tomás Quiza Alarcon.	Idem de carta de pago
"	120	Antonio Conti de Clara.	Idem id.
"	121	Tomás Perez Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	122	Eduardo Villagorda Martinez.	Inútil.
"	123	Pedro Figueroa.	Pendiente de carta de pago.
"	124	Angel Alvarez.	Idem de expediente.
"	125	Antonio Aguilar Alcázar.	Idem id.
"	126	Ramon Vigorra.	Idem de carta de pago
"	127	César de Lorenzo Vazquez.	Idem id.
"	128	Antonio Ramos.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado
"	129	Fermin Corros Torrijos.	Pendiente de carta de pago.
"	130	Antonio Marin Amada.	Idem de expediente.
"	131	Antonio Terol Moya.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	132	Agustin Izquierdo.	Pendiente de expediente.
"	133	José Bermejo Campo.	Exceptuado por el Ayuntamiento
"	134	Manuel Perez Blanco.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	135	Francisco Hidalgo Ruiz.	Ingresó en caja.
"	136	Santiago Ardura Velajas.	Redimió.
"	137	Basilio Herreros Guerrero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	138	Victoriano Bermudez.	Inútil.
"	139	José Garcia y Garcia.	Pendiente de expediente.
"	140	Natalio Carmona Tejero	Idem de carta de pago
"	141	Saturnino Menendez.	Pendiente de expediente.
"	142	Fernando Peñuela Pastrana.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	143	Manuel Darío Valera.	Pendiente de expediente.
"	144	Miguel Estrada y Sanchez.	Idem de carta de pago.
"	145	Alberto Saez de Santa Maria.	Idem id.
"	146	Marcelino Oca y Moncada.	Idem id.
"	147	Abelardo Gombas y Uritzutara.	Idem id.
"	148	Leoncio Fernandez Capallejo.	Idem de expediente.
"	149	José Jimenez Hidalgo.	Idem id.
"	150	Gerardo Calvo Gonzalez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	151	Miguel Guijarro Ocaña.	Pendiente de carta de pago.
"	152	Nicolás Alvarez y Menendez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	153	Juan Rivas y Peñas.	Inútil.
"	154	Luis Gonzalez Menendez	Exceptuado como casado.
"	155	José Ronco Llorente.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	156	Joaquin Ballesteros de Alarcon.	Pendiente de carta de pago.
"	157	José Villa y Suarez.	Idem de expediente

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Centro.....	158	Manuel Alvarez Diez.	Pendiente de competencia.
	159	Francisco Lopez Beambé.	Idem de carta de pago.
	160	Joaquin Huertes Garcia.	Idem de justificar que es casado.
	161	José Garcia Cervino del Marqués.	Idem de carta de pago.
	162	Antonio Acebo Andrade.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	163	Eduardo Otero y Freira.	Pendiente de carta de pago.
	164	Antonio Bermejo Cuenca.	Ingresó en caja.
	165	Felipe Palma y Robles	Redimió.
	166	Antonio Fernandez y Fernandez.	Pendiente de justificar que ha sido incluido en su pueblo.
	167	Francisco Sanchez Castro	Idem de carta de pago.
	168	Prudencio Fernandez Pelaez.	Idem id.
	169	Enrique Gonzalez Alonso.	Idem de expediente.
	170	Francisco Juarez Martín.	Inútil.
	171	Antonio Infante Lorente.	Pendiente de expediente.
	172	Florencio Alguacil Carrasco.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	173	Antonio Valle y Redondo.	Pendiente de expediente.
	174	Manuel Villanueva Martin.	Idem de la partida de bautismo.
	175	Pedro Martinez Sainz.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	176	Manuel Vilaterrano.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	177	Antonio Oller y Fontanet.	Pendiente de expediente.
	178	Francisco Maria Gorostiza Alverti.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	179	Roque Pinazo y Zamorano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	180	Faustino Diaz.	Inútil.
	181	Vicente Martin Diaz.	Pendiente de expediente.
	182	José Caramés y Parra.	Idem de que se rectifique el nombre y la persona.
	183	Toribio Garcia Benito.	Ingresó en caja.
	184	José Fernandez Vazquez.	Idem id.
	185	Enrique Moreno Pariente.	Redimió.
	186	Bernardo Alvarez Vivigo.	Pendiente de expediente.
	187	Eugenio Castro Delgado.	Idem de carta de pago.
	188	Isidro del Valle y Barrero.	Inútil.
	189	Fabian Almeida Sanchez.	Pendiente de carta de pago.
	190	Francisco Martin y Garcia.	Idem id.
	191	Eduardo Ortiz y Cajado.	Idem id.
	192	José Villalon y Diaz.	Ingresó en caja.
	193	Enrique Rodriguez Urrutia.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
	194	José Barres Villamil.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	195	Manuel Gutierrez Abella.	Pendiente de acreditar fué inútil en 1868.
	196	Rafael Dominguez Garcia.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	197	Ramon Soler	Idem id. id. id.
	198	Francisco Sicilia.	Pendiente de carta de pago.
	199	Agustin Garcia.	Idem de reconocimiento.
	200	Celestino Martinez.	Idem de expediente.
	201	José Canduela.	Idem de carta de pago.
	202	Agustin Sanchez.	Inútil.
	203	Domingo Rubio.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	204	Antonio Garcia.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
205	Tomás Colomo.	Pendiente de la partida de bautismo.	
206	Anselmo Garrido.	Idem de expediente.	
207	Fernando Alvarez.	Redimió	
208	Jesus Mateos.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
209	Victoriano Bonillo.	Pendiente de carta de pago.	
210	José Gomez.	Ingresó en caja.	
211	José Malsepica.	Pendiente de expediente.	
212	Salvador Barrero.	Ingresó en caja.	
213	José Arribas.	Redimió.	
214	Francisco Rioja	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.	
215	Manuel Ruiz.	Pendiente de expediente.	
216	Francisco Izquierdo.	Idem id.	
217	Andrés Garcia.	Incluido en la Audiencia.	
218	Miguel Serafin Pardo.	Pendiente de carta de pago.	
219	Jerónimo Martinez.	Exceptuado como casado.	
220	Lorenzo Lopez.	Pendiente de expediente.	
221	Diego Piedrahita.	Idem id.	
222	José Fernandez.	Inútil.	
223	Eduardo Contador.	Pendiente de carta de pago.	
224	Leon Nebreda.	Idem id.	
225	Manuel Felipe Villaverde.	Idem de expediente.	
226	Francisco Alvarez.	Idem id.	
227	Baldomero Garcia.	Idem id.	
228	José Barrero.	Idem de carta de pago.	
229	Enrique Sanchez.	Idem id.	
230	Pascual Martinez.	Idem id.	
231	Manuel las Heras.	Idem de expediente.	
232	Alfredo de la Feu.	Ingresó en caja.	
233	Benito Llorente.	Pendiente de carta de pago.	
234	Agustin Calvo.	Idem id.	
235	Antonio Catalina.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
236	Mariano Llerena.	Pendiente de carta de pago.	
237	Godofredo Menendez.	Ingresó en caja.	
238	Felipe Roman Hernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
239	Vicente Palanque.	Pendiente de expediente.	
240	Francisco Jimenez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.	
241	Zacarias Miguel.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
242	José Senespleda.	Ingresó en caja.	
243	Bonifacio Gonzalez.	Pendiente de acreditar haber jugado en su pueblo.	
244	Florentino Pelaez.	Idem de expediente.	
245	Francisco Sanz.	Idem de carta de pago.	
246	Adolfo Aremi.	Ingresó en caja.	
247	Eduardo de la Cámara.	Pendiente de expediente.	
248	Ignacio Alonso.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.	
249	Antonio Tabades.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.	
250	Antonio Perez.	Idem de carta de pago.	
Hospicio.....	1	Enrique Lanzaró Blanco.	Pendiente de expediente.
	2	Eduardo Villalón Gonzalez.	Idem de redencion.
	3	Ednardo Regulez Altamira.	Redimió.
	4	Estanislao Martinez Elguera.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
	5	Juan Manuel Trigo.	Pendiente de redencion.
	6	Mariano Villares Marco.	Ingresó en caja.
	7	Santos Diaz Garcia.	Pendiente de redencion.
	8	José Alvarez Menendez.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
	9	José Martínez Alday.	Pendiente de expediente.
	10	Nicolás Aguilar Bolaño.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.

DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.....	11	Pedro Blanco Carrasco.	Pendiente de expediente.
"	12	Vicente Sanchez Lopez.	Excluido por pasar de la edad.
"	13	Gilberto Guijarro Fernandez.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	14	Evaristo Pelaez y Pelaez.	Idem id.
"	15	Juan José Mendez.	Pendiente de expediente.
"	16	Felipe de Miguel Cámara.	Idem id.
"	17	Mariano Márquez Morente.	Ingresó en caja.
"	18	José Sist Leaniz.	Idem id.
"	19	Manuel Fernando Casiniano.	Pendiente de redencion.
"	20	Vicente Leon Ralla.	Pendiente de expediente.
"	21	Adriano Rotondo Nicolau.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	22	Santiago del Amo Sanchez.	Pendiente de expediente.
"	23	José Onís Lopez.	Redimió.
"	24	Gerardo Jimenez Perez.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	25	Teodoro de la Fuente Venero.	Pendiente de redencion.
"	26	Restituto Somoza Leara.	Ingresó en caja.
"	27	Pedro Funez Vita.	Idem id.
"	28	Antonio Zulueta Palacios.	Idem id.
"	29	Daniel Huerta Blanco.	Pendiente de expediente.
"	30	Pedro Beltran Duero.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	31	José Molina Casado.	Inútil.
"	32	Ricardo Caballero Orduch.	Pendiente de expediente.
"	33	Cárlas Barrasi y Blas.	Ingresó en caja.
"	34	Francisco Lesma Navarro.	Pendiente de redencion.
"	35	José Perez Villamil.	Redimió.
"	36	Nicanor Fernandez Bedoya.	Pendiente de redencion.
"	37	Tiburcio Echarri Larramendi.	Exceptuado por el distrito.
"	38	Ramon Rivera.	Ingresó condicionalmente.
"	39	Arturo Herrera Jimenez.	Pendiente de redencion.
"	40	Santiago Arroyo Sabater.	Inútil.
"	41	Eduardo Lopez Monge.	Ingresó en caja.
"	42	Genaro Fernandez.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	43	Manuel Revuelta.	Pendiente de expediente.
"	44	Federico Bayo.	Idem.
"	45	Celestino Mago.	Ingresó en caja.
"	46	Joaquin Laurenti.	Exceptuado por el distrito.
"	47	Antonio Garrido.	Pendiente de expediente.
"	48	Francisco Onraeta.	Idem id.
"	49	Estéban Vizcaino.	Idem id.
"	50	Faustino Suarez.	Redimió.
"	51	José Catalan.	Ingresó en caja.
"	52	Fernando de la Calle.	Pendiente de redencion.
"	53	Francisco Lopez.	Idem de expediente.
"	54	José Leon Bridano.	Idem de redencion.
"	55	Juan Estéban Latorre.	Idem de expediente.
"	56	Ramon Pereda.	Redimió.
"	57	Fulgencio Monedero.	Pendiente de redencion.
"	58	José Fernandez.	Idem id.
"	59	Ignacio Márcos de Leon.	Idem de expediente.
"	60	Agustin San Rufo.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	61	José Serrano.	Pendiente de redencion.
"	62	Francisco Monturiol.	Idem de expediente.
"	63	Miguel Lopez.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto último.
"	64	Bernardino Estéban Almagro.	Idem id.
"	65	Cayetano Perez.	Pendiente de redencion.
"	66	Tomás Perez.	Ingresó.
"	67	Enrique Blazquez.	Inútil.
"	68	Francisco Bejerano.	Pendiente de redencion.
"	69	José Lucientes Jaquete.	Ingresó en caja.
"	70	Juan Francisco Villamil.	Pendiente de carta de pago.
"	71	Manuel Sebané.	Idem id.
"	72	Raimundo Herranz.	Idem de expediente.
"	73	José Mon.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	74	Bernabé Polo.	Pendiente de carta de pago.
"	75	Zacarias Barrios.	Idem id.
"	76	Adolfo Chavat.	Idem de acreditar que es súbdito francés.
"	77	Manuel Fernandez.	Pendiente de expediente.
"	78	Luis Gonzalez.	Redimió.
"	79	José Garcia Sesmes.	Ingresó en caja.
"	80	Manuel Pelaez.	Pendiente de carta de pago.
"	81	Ceferino Sanchez.	Ingresó en caja.
"	82	Ruperto Torremocha.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	83	José Puig.	Pendiente de carta de pago.
"	84	Julian Mata.	Idem de expediente.
"	85	Manuel Discasis.	Redimió.
"	86	Zacarias Lozano Barter.	Pendiente de expediente.
"	87	Vicente Pomar Gonzalez.	Inútil por notoriedad como impedido.
"	88	Juan Sillero Morage.	Ingresó en caja.
"	89	Mateo Lopez Gutierrez.	Pendiente de expediente.
"	90	Antonio Vergara Vilches.	Idem id.
"	91	Francisco Martinez Dominguez.	Idem id.
"	92	Andrés Paredes Fernandez.	Ingresó en caja.
"	93	Eulogio Milla.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	94	Jose Calvo Perez.	Pendiente de carta de pago.
"	95	Luis Ortega.	Idem id.
"	96	Manuel Fernandez Paredes.	Inútil.
"	97	Vicente Perez y Perez.	Pendiente de carta de pago.
"	98	Sinforiano Jimenez.	Ingresó en caja.
"	99	Serafin Otero.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	100	Fulgencio Martinez Lozano.	Pendiente de carta de pago.
"	101	Toribio Rivacoba.	Idem id.
"	102	Vicente Candelas Perez.	Ingresó en caja.
"	103	Alfonso Martinez.	Idem id.
"	104	Cecilio Rodriguez Calvo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	105	Eustaquio Cerero Pancorbo.	Pendiente de expediente.
"	106	Isidro Gonzalez Garcia.	Inútil por notoriedad como impedido.
"	107	Luis Barrajon Alonso.	Pendiente de expediente.
"	108	Juan Romero Perez.	Idem de competencia.
"	109	Antonio Gonzalez Montenegro.	Ingresó en caja.
"	110	Norberto Garcia.	Pendiente de carta de pago.
"	111	Leoncio Rodriguez Garcia.	Idem de expediente.
"	112	Marcelino Martin Camuñas.	Ingresó en caja.
"	113	Vicente Gallet Feles.	Idem id.
"	114	Pedro Velasco Rojo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	115	Mariano Muñoz Herrero.	Pendiente de carta de pago.
"	116	Victoriano Riesgo Martinez.	Exceptuado por pasar de la edad.
"	117	Manuel Fernandez Viñas.	Idem como inútil en reemplazos anteriores.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.....	118	Eduardo Navas Perez.	Exemptuado por el Ayuntamiento.
"	119	Agapito Sanz Castilla.	Pendiente de expediente.
"	120	Ignacio Gonzalez Raso.	Idem de carta de pago.
"	121	Ricardo Sádava Garcia.	Redimió.
"	122	Andrés Martinez Duerto.	Exemptuado por pasar de la edad.
"	123	Eusebio Pariente.	Pendiente de expediente.
"	124	Gabriel Cabezón.	Exemptuado por el Ayuntamiento.
"	125	José Crespo Zamorano.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	126	Manuel Tella.	Pendiente de carta de pago.
"	127	José Ayala.	Idem id.
"	128	Tomás Arribas Tomé.	Ingresó en caja.
"	129	Ramon Garcia Romero.	Pendiente de carta de pago.
"	130	Francisco Algar Arranz.	Idem id.
"	131	José Nareda Suarez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	132	José Simon Ruiz.	Pendiente de expediente.
"	133	Escolástico Hernandez.	Ingresó en caja.
"	134	Luis Lucientes Torres.	Exemptuado por el Ayuntamiento.
"	135	Manuel Cabello Echenique.	Falleció.
"	136	Ignacio Perez Puerta.	Pendiente de expediente.
"	137	Juan Castro.	Idem id.
"	138	Luciano Bregon.	Ingresó en caja.
"	139	José Galdo.	Pendiente de expediente.
"	140	Francisco Garcia y Garcia.	Idem de carta de pago.
"	141	Cipriano Gomez.	Pendiente de expediente.
"	142	Pablo Herrero Lopez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
"	143	Santos Cerrada.	Pendiente de expediente.
"	144	José Loronellos.	Idem de carta de pago.
"	145	Santiago Garcia.	Exemptuado en el Ayuntamiento.
"	146	Antonio Vallador Gomez.	Idem id.
"	147	Juan Iglesias.	Pendiente de carta de pago.
"	148	Benigno Elicichea.	Idem id.
"	149	José Durán.	Idem de expediente.
"	150	Pedro Yusna.	Idem de carta de pago.
"	151	Santiago Arroyo Sabater.	Véase el núm. 40, donde resulta inútil.
"	152	Domingo Márcos.	Pendiente de expediente.
"	153	Jacinto Lopez.	Excluido por estar casado.
"	154	Mariano Fernandez.	Pendiente de expediente.
"	155	José Nevot.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	156	Luis Fernandez.	Exemptuado por el Ayuntamiento.
"	157	Benito Almazan.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	158	Valentin Perez.	Inútil.
"	159	Pío Castaño.	Redimió.
"	160	Antonio Perez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	161	Eduardo Ibañez.	Redimió.
"	162	Gregorio de la Iglesia.	Inútil.
"	163	Joaquin Ferrer.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	164	Manuel Orriols.	Pendiente de carta de pago.
"	165	Marcelino Yusna.	Idem de expediente.
"	166	Gervasio Cabeza.	Idem de carta de pago.
"	167	Plácido Cus Mota.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	168	Enrique Rodriguez.	Pendiente de expediente.
"	169	Enrique Jimenez.	Idem id.
"	170	Demetrio Aguayo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto de 1874.
"	171	Eduardo Sanz.	Pendiente de carta de pago.
"	172	Nicolás Martin.	Idem de acreditar que es casado.
"	173	Juan Lopez.	Idem id.
"	174	Carlos Gallo.	Idem de expediente.
"	175	Ildefonso Rodriguez.	Idem de carta de pago.
"	176	Leon Garcia.	Ingresó en caja.
"	177	Manuel Iglesias.	Idem de expediente.
"	178	José Salgado.	Ingresó en caja.
"	179	Salvador Borbolla.	Pendiente de expediente.
"	180	Guillermo Carrillo.	Idem de acreditar que ha redimido anteriormente.
"	181	Máximo Pantoja.	Pendiente de expediente.
"	182	Angel Gamayo.	Pendiente de carta de pago.
"	183	Gonzalo Diaz.	Ingresó en caja.
"	184	Mariano Contreras.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	185	Raimundo Gonzalez.	Pendiente de expediente.
"	186	Luciano Gonzalez.	Idem id.
"	187	Hipólito Casiano.	Ingresó en caja.
"	188	Juan Gallo.	Pendiente de expediente.
"	189	Pedro Lastra.	Idem de id.
"	190	Cipriano Ricote.	Exemptuado como inútil en reemplazos anteriores.
"	191	Quirico Saez.	Pendiente de expediente.
"	192	Gonzalo Jorge Garcia.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
"	193	Felipe Gonzalez.	Exemptuado por el Ayuntamiento.
"	194	José Alonso.	Pendiente de carta de pago.
"	195	Casimiro Carrasco.	Idem de expediente.
"	196	Macario Rodriguez.	Idem de id.
"	197	Luis Rodriguez.	Idem de id.
"	198	Manuel Fernandez.	Idem de competencia.
"	199	Miguel Herrero.	Ingresó en caja.
"	200	Domingo Rodriguez.	Inútil.
"	201	Francisco del Rio.	Pendiente de carta de pago.
"	202	José Rubio Sanchez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	203	Luis Hernandez.	Ingresó en caja.
"	204	Antonio Gadea.	Pendiente de acreditar que fué inútil en reemplazos anteriores.
"	205	Pedro Ozcariz.	Exemptuado por pasar de la edad.
"	206	Clemente Domenech.	Ingresó en caja.
"	207	Manuel Fernandez.	Pendiente de expediente.
"	208	Joaquin Lopez.	Ingresó en caja.
"	209	Manuel Villadorniga.	Pendiente de carta de pago.
"	210	Andrés Arranz.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
"	211	Juan Manuel Diaz.	Pendiente de expediente.
"	212	Emilio Bueno.	Oficiase al Capitan general de la Habana para que ingrese en aquel ejército.
"	213	José Sanchez.	Exemptuado como inútil en 1870.
"	214	José Miguel.	Pendiente de expediente.
"	215	Eugenio Bernabé.	Idem id.
"	216	Pedro Cuevas.	Idem de competencia.
"	217	Francisco Giros.	Idem de carta de pago.
"	218	Eulogio Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	219	Celso Garcia.	Exemptuado por el Ayuntamiento.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio...	220	Manuel Montero.	Pendiente de carta de pago.
	221	Francisco Barrigon.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	222	Dionisio Márcos.	Ingresó en caja.
	223	Juan Arboledas.	Pendiente de expediente.
	224	Manuel Goicoechea.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	225	Manuel Suarez.	Pendiente de expediente.
	226	Domingo Sebastian.	Idem id.
	227	Claudio Rodriguez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	228	Eduardo Failde.	Idem id. id. id.
	229	Florencio Manzanares.	Pendiente de expediente.
	230	Valentin Romeral.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	231	Andrés Aragan.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	232	Juan Carasa.	Idem id. id. id.
	233	Francisco Garcia.	Pendiente de expediente.
	234	Fernando Lopez.	Idem de carta de pago.
	235	Pablo Monterde.	Redimió.
	236	Pablo Lopez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
	237	Manuel Morera.	Exceptuado como inútil en 1870.
	238	José Lopez Diaz.	Pendiente de carta de pago.
	239	Rafael Mármo.	Ingresó en caja.
	240	Ceferino Gamazo.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	241	Francisco Arrabal.	Pendiente de expediente.
	242	Manuel Talles.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
	243	Manuel Garcia.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	244	Enrique Alonso.	Ingresó en caja.
	245	Félix Gutierrez.	Pendiente de carta de pago.
	246	Dionisio Garcia.	Idem de expediente.
	247	Francisco Viado.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
	248	Andrés Vazquez.	Ingresó en caja.
	249	Cruz Castillo.	Pendiente de carta de pago.
	250	Manuel Fuensalida.	Idem de expediente.
	251	Manuel Garrido.	Idem id.
	252	Pedro Gonzalez.	Ingresó en caja.
	253	Manuel Lopez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	254	Miguel Doncel.	Pendiente de carta de pago.
	255	Jesus Lopez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	256	Manuel Montero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	257	Jerónimo Sanchez.	Pendiente de acreditar que es casado.
	258	Manuel Rodriguez.	Idem de carta de pago.
	259	José Marañon.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	260	Angel Brun.	Pendiente de expediente.
	261	Francisco Lopez.	Inútil.
	262	Baltasar Sanz.	Ingresó en caja.
	263	Felipe Yagüe.	Pendiente de carta de pago.
	264	José Fernandez.	Idem id.
	265	Antonio Diaz.	Idem id.
	266	Adolfo Rechs.	Idem por enfermo.
	267	Manuel Casto.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	268	Genaro Capa.	Pendiente de carta de pago.
	269	José Vargas.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	270	Higinio Lopez.	Pendiente de expediente.
	271	Claudio Lopez.	Idem de carta de pago.
	272	Justo Gonzalez.	Idem de expediente.
	273	Ricardo Cerrato.	Idem por hallarse procesado.
	274	Luis Ramirez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	275	Antonio Torregrosa.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	276	Julian Estéban Acero.	Pendiente de expediente.
	277	Pedro Navarro.	Idem id.
	278	Doroteo Lopez.	Ingresó en caja.
	279	Eugenio Andrés.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	280	Francisco Suti.	Inútil.
	281	Antonio Fernandez.	Pendiente de carta de pago.
	282	José Campoya.	Idem id.
	283	Refino Barceña.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	284	Diego Aracil.	Idem id. id. id.
	285	Manuel Ruiz.	Pendiente de expediente.
	286	Rafael Letu.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	287	Alfredo Equilior.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	288	Santiago Moré.	Idem id. id. id.
	289	Manuel Martinez.	Pendiente de carta de pago.
	290	Antonio Valencia.	Idem de expediente.
	291	José Leira.	Ingresó en caja.
	292	José Antonio Mendez.	Pendiente de carta de pago.
	293	Manuel Barcia Quintaus.	Idem id.
	294	Miguel Orte.	Idem de expediente.
	295	Silvestre Alvarez.	Ingresó en caja.
	296	Rafael Escortin.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	297	Francisco Valle.	Idem id. id. id.
	298	Eustaquio Villar y Alonso.	Ingresó en caja.
	299	Tomás Alfonso Gonzalez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	300	Antonio Martin Moreno.	Pendiente de carta de pago.
	301	Baldomero Mancinet Quintana.	Idem id.
	302	Ricardo Bernete Palacio.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
	303	Domingo Verdasco Lopez.	Idem de carta de pago.
	304	Juan Pelaez Menendez.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	305	Julian Soto.	Idem id. id. id.
	306	Francisco Lopez.	Idem id. id. id.
	307	José Olsoces Menendez.	Ingresó en caja.
	308	Adolfo Molina Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	309	Ricardo Berbel Ramon.	Exceptuado como inútil en reemplazos anteriores.
	310	Francisco Abascal Arnaiz.	Ingresó en caja.
	311	Valentin de Diego Aranda.	Pendiente para mañana 3.
	312	Sandalio Martin Blanco.	Idem de expediente.
	313	Benito Huerta Garcia.	Idem de id.
	314	Leon Gil Caballero.	Idem para mañana 3.
	315	Enrique Lopez.	Idem de carta de pago.
	316	Ramon Sanabria Michel.	Idem id.
	317	Manuel Fernandez Alolachipa.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	[RESULTADO.
Hospicio.....	318	Francisco Prieto Leida.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	319	José Rodríguez Menendez.	Pendiente de expediente.
	320	Baltasar Lopez Castejon.	Idem id.
	321	Gregorio Fuentes Lopez.	Idem de competencia
	322	Felipe Valle.	Idem de expediente.
	323	Tomás Buitrago Aparicio.	Idem id.
	324	Antonio Paz Perez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	325	Jesus Muñoz Rivero.	Redimió.
	326	Genaro Vasallo.	Ingresó en caja.
	327	Bernardo Cebrian Urrea.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 de Agosto próximo pasado.
	328	Antonio Francisco Blanco Calleja.	Pendiente de expediente.
	329	José Ferrer Arroyo.	Idem id.
	330	Miguel Yustos Mora.	Idem de carta de pago.
<b>PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES.</b>			
Universidad.....		Luis Boech-Lopez.	Ingresó en caja.
		Antonio Vigo Alvarez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
		Benito Escalada Menendez.	Redimió.
Palacio.....		José Pomo y Monzon.	Idem.
		Ramón Santa Cruz y Rodriguez.	Ingresó en caja.
		Francisco Lorente Fernandez.	Pendiente de carta de pago.
El Molar.....		Miguel Chichon Felipe.	Redimió.
Alcalá de Henares.....		José María Calzada y Santibañez.	Idem.
Talamanca.....		Eústaquio Barrio Benito.	Exceptuado por estar casado.
Torrelaguna.....		Santiago Jimenez Cisneros.	Redimió.
<b>DE OTRAS PROVINCIAS.</b>			
<i>Primera reserva de 1874.</i>			
<b>Valencia.</b>			
Requena.....		Nicolás Viana Maluenda.	Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, la Comision adoptó las resoluciones siguientes:  
 Esperar para que los establecimientos de Beneficencia puedan percibir lo que les corresponda, el resultado de la venta de una casa de la testamentaria de D. Juan Gandulla, cuyo acto se acordó en junta de 12 de Julio ultimo, con el fin de obtener recursos para el pago de las cantidades en que aquella ha sido condenada.  
 Encargar al Procurador D. Luis Lumbreras que, con toda la brevedad posible, adquiera una copia del testamento otorgado por Doña Natalia Quevedo y Puertas ante el Notario D. José María de Garamendi.  
 Señalar el 9 del actual, á las dos de la tarde, para celebrar en la ex-capilla del Instituto de San Isidro el sorteo de las décimas que, segun decreto publicado por el Ministerio de la Gobernacion en 30 de Agosto próximo pasado, resulta corresponder á los distritos de la provincia para cubrir el cupo de soldados en la actual reserva.  
 Levantándose la sesion á las nueve de la noche, de que certifico. — El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia. — El Secretario, C. Pozzi.

**QUINTA SECCION**

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

En el sorteo celebrado el dia 7 del corriente mes para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Emilia Aranda, hija de D. José Benito, miliciano nacional de Tamarit de Litera.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 10 de Octubre de 1874. — Gabriel Sanchez Alarcon.

**SEXTA SECCION**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.**

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del Correo de ida y vuelta entre Pozoblanco y la estacion de Almaden, en el ferrocarril de Extremadura, de las provincias de Córdoba y Ciudad-Real.

- 1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Pozoblanco á la estacion de Almaden la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo; y recogiendo los que de ellos partan á otros destinos.
- 2.º La distancia de 34 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en siete horas, sin contar las detenciones; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forma la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.
- 3.º Por los retrasos cuyas causas no

- se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.
- 4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio de los Administradores principales de Correos de Córdoba ó Ciudad-Real.
  - 5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.
  - 6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.
  - 7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.
  - 8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.
  - 9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Córdoba.
  - 10.º El contrato durará cuatro años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.
  - 11.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despidie del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el

- mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.
- 12.º Si durante el tiempo de este contrato fuesse necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasionase, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá variar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga éste derecho á indemnizacion.
  - 13.º La subasta se anunciará en la *Gaceta y Boletines oficiales* de las provincias de Córdoba y Ciudad-Real y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y los Alcaldes de Almaden y Pozoblanco, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 30 del actual, á la hora de la una de la tarde y en el local que señalen dichas Autoridades.
  - 14.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de 2.500 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni reclamacion alguna del rematante en el pocol probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resultasen

- equivocados en cualquier tiempo en más ó en menos.
- 15.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de Córdoba ó Ciudad Real ó en las subalternas de Rentas de Pozoblanco ó Almaden, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 250 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno de Córdoba ó Ciudad-Real para su formalizacion en la Caja sucursal de Depósitos, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.
  - 16.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.
  - 17.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.
  - 18.º Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:  
 «D. F. de T., vecino de....., residente en....., me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario á caballo desde Pozoblanco á la estacion de Almaden y vice versa por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica.  
 (Fecha y firma del interesado.)»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública; siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de una copia simple, y otra en el papel sellado correspondiente, que se remitirán á la Dirección general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 5 de Octubre de 1874.—Por el Director general, H. Rodríguez.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.—Circular.—Excelentísimo Sr.: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros traslada hoy á este Ministerio el decreto que sigue:

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las vacantes que ocurran en lo sucesivo en las plazas de porteros, ordenanzas, mozos de oficio, guardias de orden público, de montes, rurales, municipales, de consumos, del patrimonio reservado al último Monarca, vigilantes de ferro-carriles, peones camineros, estanqueros, policía judicial y subalternos de todas clases en los diversos ramos de la Administración del Estado general, provincial y municipal, se proveerán en licenciadados con buena nota del ejército y Armada en sus varios institutos.

Art. 2.º Tendrán derecho de prioridad en todos los casos los licenciadados del ejército que durante la guerra actual continúen voluntariamente en las filas por un período que no podrá bajar de seis meses, y los inutilizados en campaña que no lo estén para el puesto que soliciten, procedan de la clase de tropa ó de la clase de voluntarios.

Art. 3.º En adelante, y bajo la responsabilidad de los que ordenaren ó hicieren el pago, no se acreditarán haberes á los que ocupen las plazas á que se refiere el art. 1.º sin que acompañen á los títulos de los nombrados copias autorizadas de sus licencias ó certificaciones de los Jefes de las oficinas respectivas en que también bajo su responsabilidad se haga constar que no hay aspirantes con las circunstancias marcadas en los artículos anteriores, ó que no reúnen las condiciones reglamentarias que haya establecidas.

Art. 4.º Las viudas ó huérfanas de militares ó voluntarios muertos en campaña ó por consecuencia de heridas recibidas en función de guerra ó en acto del servicio que no perciban haberes pasivos tendrán también derecho preferente á ser colocadas en las expendedurias de efectos estancados y en todos los

destinos de la Administración civil del Estado, de la provincia y del Municipio que hayan de proveerse en personas de su sexo y no requieran conocimientos especiales. En la toma de posesión de estas interesadas se seguirá un procedimiento análogo al establecido en el artículo 3.º con las plazas reservadas á los licenciados del ejército.

Madrid veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Lo que de orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo verifico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—El Secretario general, J. Montero.

Y yo lo traslado á V. E. para que disponga lo conveniente á fin de que se publique en esta provincia por medio del BOLETIN OFICIAL, á más de la orden general de la plaza.—Primo de Rivera.—Excelentísimo Sr. Gobernador de esta plaza.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de quien corresponda.

Madrid 12 de Octubre de 1874.—D. O. de S. E., el Coronel Comandante, Secretario, Eduardo Comas.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros Rvn. 373.064 por 757 imposiciones, de las cuales son nuevas 101; y se han satisfecho Rvn. 96.571 á solicitud de 96 imponentes, 31 de ellos por saldo.

Madrid 11 de Octubre de 1874.—El Director, Braulio Anton Ramirez.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, dictada á mi testimonio, por el presente edicto y término de cuatro días se llama á cuantas personas hayan presenciado los hechos que hayan ocurrido en las calles de Peligros y San Jorge de esta villa entre una pareja de guardias de orden público y dos paisanos el día 6 de Agosto último, á fin de que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar la oportuna declaración; é igualmente se llama también al cochero de carruaje de plaza que en el expresado día y en la referida calle de Peligros, frente al café de Fornos, haya disputado con los mencionados sujetos por haberle tropezado uno de ellos con el palo de la sombrilla que llevaba bajo el brazo, para que dentro del término de los expresados cuatro días se presenten en el Juzgado á declarar acerca de tal hecho en causa criminal que se instruye por atentado á los agentes de la Autoridad.

Madrid 18 de Setiembre de 1874.—Gomez Acebo.—Lorenzo Sancho.

D. Luis Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Elena Brunet, de nación francesa, mujer pública cuyas señas son: estatura alta, cara larga, pelo rubio,

ojos pardos, nariz regular, y delgada de cuerpo; y á Concepción Spada, mujer pública, de estatura alta, cara redonda, ojos tiernos, pelo castaño oscuro, y también delgada de cuerpo, para que dentro del término de nueve días se presenten en la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito ó en la cárcel de mujeres á responder de los cargos que contra las mismas resultan en causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de unos pendientes de oro; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término serán declaradas rebeldes, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y encargo así bien á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á la busca de las expresadas Elena Brunet y Concepción Spada, y caso de ser habidas conducirlas á mi disposición en clase de detenidas.

Madrid 26 de Setiembre de 1874.—Gomez Acebo.—Lorenzo Sancho.

Requisitoria.—D. Eusebio Enrique Figuerado, Juez municipal suplente, é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Manuel Rodríguez y Tean, soltero, de 26 años de edad, natural de Trosinde, en el partido judicial de Paradera, en la provincia de Lugo, para que dentro del término de nueve días se presente en la audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito á fin de hacerle saber el nombramiento de peritos que está acordado en la causa criminal que contra el mismo se instruye por hurto de una capa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, con arreglo á lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid á 16 de Setiembre de 1874.—Luis Figuerado.—Lorenzo Sancho.

##### Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, en autos ejecutivos en la vía de apremio á solicitud de D. Juan Manuel Ortiz con D. Francisco Martín González y su esposa Doña Carmen Duat, se sacan á la venta en pública subasta por término de 20 días una casa, ocho viñas y 13 tierras, sitas la primera en el pueblo de Alcobendas y su calle del Empeñado, núm. 2, y las restantes en término del mismo pueblo y del de San Sebastian de los Reyes, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, cuyas respectivas tasaciones ascienden en junto á la suma de 12.059 pesetas 30 céntimos; habiéndose señalado para que tenga efecto su remate la hora de la una de la tarde del día 7 de Noviembre próximo en el local de audiencia del expresado Juzgado, establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; y advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que á las personas que deseen interesarse en la adquisición de las referidas fincas se darán en la Escribanía original los demás antecedentes que resulten de autos.

Madrid 7 de Octubre de 1874.—Pantaleon Muntion y Pereira. 13—70

##### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por el infrascrito actuario, por el presente se cita y llama á D. José Pascual de Bonanza, para que dentro del término de tres días y á cualquiera de las horas de audiencia comparezca en dicho Juzgado á prestar una declaración en un asunto civil promovido por D. Francisco Durán y Cuervo.

Madrid 3 de Octubre de 1874.—Domingo Vazquez y Mon. 14—26

#### AYUNTAMIENTOS

##### Cercedilla.

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal y provincial formado por la Junta municipal se halla expuesto al público por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los vecinos y forasteros con casa abierta incluidos en él puedan enterarse y reclamar de agravio.

Lo que se anuncia al público para que no se alegue ignorancia.

Cercedilla 7 de Octubre de 1874.—El Alcalde, Felipe Rubio.

##### La Cabrera.

Con la competente autorización se sacan á pública subasta los pastos de invierno, de propios de esta villa, del monte de San Pedro, para su disfrute con 300 reses de ganado lanar, bajo el tipo de 200 pesetas; cuyo remate tendrá efecto el 25 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la Casa del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Cabrera 8 de Octubre de 1874.—El Alcalde, Pedro Baonza.—Por su mandado, el Secretario, A. Vila.

##### La Hiruela.

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado, ha acordado subastar la roza de leñas para carbones del tercer tranzon, Cantohincado de la dehesa boyal, perteneciente á propios; para su remate se señala el día 7 de Noviembre, á las diez de su mañana, previo toque de campana, en la Casa Consistorial, bajo tipo de 500 pesetas en que han sido tasadas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Hiruela 3 de Octubre de 1874.—El Alcalde, Anselmo Bravo.

##### Leganes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de pastos de los prados Pradillo y Agregados, anunciada para el día 4 del corriente, el Ayuntamiento popular que tengo el honor de presidir ha acordado se celebre nuevo remate, señalando para que tenga efecto la hora de las once de la mañana del día 15 del actual en la sala de sesiones, con sujeción al mismo tipo y condiciones que resultan del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 233, que con el expediente se halla de manifiesto en la oficina municipal.

Leganes 7 de Octubre de 1874.—El Alcalde, Pablo Montero.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.